

RAD 29-2019-796 BANCOLOMBIA-GARZON MENDEZ GROUP (se aporta acuerdo de pago-intereses)

LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS <luisa.arenas@arenasconsultores.com.co>

Lun 16/05/2022 03:21 PM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E.S.D.

Ref.: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO: GARZON MENDEZ GROUP
RADICACION: 29-2019-796

Por medio del presente me permito aportar el acuerdo privado que fue suscrito entre la parte demandada y mi representada, mediante el cual pactaron intereses.

Lo anterior con el fin de que se tenga en cuenta la liquidación de crédito que ya fue presentada a su despacho.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS
C.C. No. 38756549
T.P. No. 243.190 del C.S.J
Carrera 5 No. 10-63 oficina 221 Edificio Colseguros
Contacto: 602-8811062, 3003918708
luisa.arenas@arenasconsultores.com.co
luisafernanda.arenas@gmail.com

Señor
JUEZ TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E.S.D.

Ref.: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADO: GARZON MENDEZ GROUP
RADICACION: 29-2019-796

LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, identificada con cédula de ciudadanía No 38.756.549 de Sevilla Valle y portadora de la Tarjeta Profesional No. 243.190 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, de conformidad con el poder que ya reposa en el expediente, en atención al **auto No. 656 de fecha 09 de mayo del 2022**, me permito informar lo siguiente:

CONSIDERACIONES

La parte demandada mediante documento de fecha 19 de enero del 2021, suscribió un acuerdo de pago con mi representada, mediante el cual se comprometió a cancelar la obligación adeudada, en 60 cuotas mensuales iguales y sucesivas por valor de (\$388.665) pagaderas los días 13 de cada mes, de conformidad con el plan de amortización que se encuentra en el documento adjunto.

Además de lo enunciado, la parte demandada se comprometió al pago de intereses a una tasa del 13.00 MV, equivalente a 13.80 E. A, los cuales se encuentran incluidos en el valor de las cuotas previstas en este acuerdo.

Conforme lo anterior, la liquidación de crédito aportada por la suscrita es procedente para su correspondiente tramite.

PETICIÓN

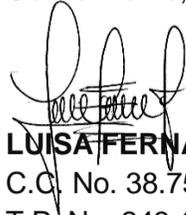
Así las cosas, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, adjunto liquidación del crédito a favor de la entidad que represento por la obligación reconocida dentro del proceso de la referencia en virtud de la subrogación legal parcial

Conforme con lo anterior respetuosamente solicito se sirva dar trámite a la liquidación y su posterior aprobación.

Renunció a término de ejecutoria y auto que me fuere favorable.

De usted, con el debido respeto,

Cordialmente,



LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS
C.C. No. 38.756.549 de Sevilla Valle
T.P. No. 243.190 del CSJ.

ACUERDO DE PAGO CON EL FONDO
NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

MARIA CLARA BUILES ESTRADA mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 31834927, en calidad de Representante Legal del FG CONFE, sociedad con domicilio social en CALI, legalmente constituida, y GARZON MENDEZ GROUP SAS. Actuando en CALIDAD DE DEUDOR, representada legalmente por FLOR CENELIA MENDEZ VALENCIA, identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), ha(n) decidido celebrar los presentes ACUERDO DE PAGO, previos las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El (La) (Los) señor(a)(es) GARZON MENDEZ GROUP SAS. actuando en CALIDAD DE DEUDOR, representada legalmente por FLOR CENELIA MENDEZ VALENCIA, se encuentra(n) obligado(a)(s) para con EL FNG, a pagar el crédito No. 1000000106631, obligación surgida con EL FNG como consecuencia del pago de la(s) garantía(s) No. 5094542, expedida para garantizar su(s) obligación(es) con BANCOLOMBIA, la cual se encuentra en cobro jurídico mediante el Proceso Ejecutivo que cursa en el JUZGADO CIVIL MPAL No. 29 de CALI con número de radicación 201900796.
2. Con el fin de llegar a un acuerdo de pago, EL (LOS) DEUDOR (ES) consignó(aron) la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), que se aplicó al capital de la obligación.
3. A la fecha de la suscripción del presente acuerdo, EL (LOS) DEUDOR (ES) adeuda(n) a EL FNG la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 17.520.905), montos que son aceptados en forma incondicional desde ya por EL (LOS) DEUDOR (ES), el (los) cual(es) pagará(n) en la forma prevista en este acuerdo y en las fechas estipuladas.

Las partes que suscriben el presente documento han llegado a un acuerdo para el pago total de la obligación, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBLIGACIÓN A FAVOR DE EL FNG: EL (LOS) DEUDOR (ES) acepta(n) y se obliga(n) por el presente instrumento a pagar a EL FNG la(s) obligación(es) a su cargo a la fecha de suscripción de este acuerdo y en favor de esta Entidad, en las siguientes condiciones:

- a. El presente acuerdo de pago causa intereses a una tasa del 13,00 MV, equivalente a 13,80 EA, los cuales se encuentran incluidos en el valor de las cuotas previstas en este acuerdo.
- b. El pago de la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 17.520.905), en veinte (060) cuotas mensuales iguales y sucesivas por valor de TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 388.665), pagaderas todos los días trece (13) de cada mes, de conformidad con el plan de amortización que se incluye en este acuerdo.

ACUERDO DE PAGO CON EL FONDO
NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

PARÁGRAFO: Las partes declaran que la anterior forma de pago no implica en ningún momento novación ni transacción de la obligación, razón por la que este acuerdo carece de causa o razón distinta a la de considerarse como una fórmula para facilitar el pago de la(s) obligación(es) a cargo de EL (LOS) DEUDOR(ES) y a favor de EL FNG, o de quien este indique.

SEGUNDA.- PLAN DE AMORTIZACIÓN: El plan de amortización del presente acuerdo de pago es el siguiente:

CUOTAS	SALDO DE CAPITAL	ABONO A CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORA ACUERDO	VALOR CUOTA	FECHA PAGO
1	15.879.716	189.282	172.030	27.353	388.665	13/02/2021
2	15.690.434	191.333	169.980	27.353	388.665	13/03/2021
3	15.499.101	193.405	167.907	27.353	388.665	13/04/2021
4	15.305.696	195.501	165.812	27.353	388.665	13/05/2021
5	15.110.195	197.619	163.694	27.353	388.665	13/06/2021
6	14.912.577	199.759	161.553	27.353	388.665	13/07/2021
7	14.712.817	201.923	159.389	27.353	388.665	13/08/2021
8	14.510.894	204.111	157.201	27.353	388.665	13/09/2021
9	14.306.783	206.322	154.990	27.353	388.665	13/10/2021
10	14.100.461	208.557	152.755	27.353	388.665	13/11/2021
11	13.891.903	210.817	150.496	27.353	388.665	13/12/2021
12	13.681.087	213.101	148.212	27.353	388.665	13/01/2022
13	13.467.986	215.409	145.903	27.353	388.665	13/02/2022
14	13.252.577	217.743	143.570	27.353	388.665	13/03/2022
15	13.034.834	220.102	141.211	27.353	388.665	13/04/2022
16	12.814.732	222.486	138.826	27.353	388.665	13/05/2022
17	12.592.246	224.896	136.416	27.353	388.665	13/06/2022

ACUERDO DE PAGO CON EL FONDO
NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

18	12.367.350	227.333	133.980	27.353	388.665	13/07/2022
19	12.140.017	229.795	131.517	27.353	388.665	13/08/2022
20	11.910.222	232.285	129.027	27.353	388.665	13/09/2022
21	11.677.937	234.801	126.511	27.353	388.665	13/10/2022
22	11.443.136	237.345	123.967	27.353	388.665	13/11/2022
23	11.205.790	239.916	121.396	27.353	388.665	13/12/2022
24	10.965.874	242.515	118.797	27.353	388.665	13/01/2023
25	10.723.359	245.143	116.170	27.353	388.665	13/02/2023
26	10.478.216	247.798	113.514	27.353	388.665	13/03/2023
27	10.230.418	250.483	110.830	27.353	388.665	13/04/2023
28	9.979.935	253.196	108.116	27.353	388.665	13/05/2023
29	9.726.739	255.939	105.373	27.353	388.665	13/06/2023
30	9.470.799	258.712	102.600	27.353	388.665	13/07/2023
31	9.212.087	261.515	99.798	27.353	388.665	13/08/2023
32	8.950.573	264.348	96.965	27.353	388.665	13/09/2023
33	8.686.225	267.212	94.101	27.353	388.665	13/10/2023
34	8.419.013	270.106	91.206	27.353	388.665	13/11/2023
35	8.148.907	273.033	88.280	27.353	388.665	13/12/2023
36	7.875.874	275.990	85.322	27.353	388.665	13/01/2024
37	7.599.884	278.980	82.332	27.353	388.665	13/02/2024
38	7.320.904	282.003	79.310	27.353	388.665	13/03/2024
39	7.038.901	285.058	76.255	27.353	388.665	13/04/2024
40	6.753.844	288.146	73.167	27.353	388.665	13/05/2024
41	6.465.698	291.267	70.045	27.353	388.665	13/06/2024
42	6.174.431	294.423	66.890	27.353	388.665	13/07/2024
43	5.880.008	297.612	63.700	27.353	388.665	13/08/2024

ACUERDO DE PAGO CON EL FONDO
NACIONAL DE GARANTIAS S.A.



44	5.582.396	300.836	60.476	27.353	388.665	13/09/2024
45	5.281.559	304.095	57.217	27.353	388.665	13/10/2024
46	4.977.464	307.390	53.923	27.353	388.665	13/11/2024
47	4.670.074	310.720	50.592	27.353	388.665	13/12/2024
48	4.359.354	314.086	47.226	27.353	388.665	13/01/2025
49	4.045.268	317.489	43.824	27.353	388.665	13/02/2025
50	3.727.780	320.928	40.384	27.353	388.665	13/03/2025
51	3.406.852	324.405	36.908	27.353	388.665	13/04/2025
52	3.082.447	327.919	33.393	27.353	388.665	13/05/2025
53	2.754.528	331.472	29.841	27.353	388.665	13/06/2025
54	2.423.056	335.063	26.250	27.353	388.665	13/07/2025
55	2.087.993	338.692	22.620	27.353	388.665	13/08/2025
56	1.749.301	342.362	18.951	27.353	388.665	13/09/2025
57	1.406.939	346.070	15.242	27.353	388.665	13/10/2025
58	1.060.869	349.820	11.493	27.353	388.665	13/11/2025
59	711.049	353.609	7.703	27.353	388.665	13/12/2025
60	357.440	357.440	3.872	27.353	388.665	13/01/2026

TERCERA. - CONTINUACIÓN DE GARANTÍAS OTORGADAS Y MEDIDAS PERFECCIONADAS EN EL PROCESO: Las garantías reales y/o mobiliarias otorgadas inicialmente para garantizar la(s) obligación(es) de EL (LOS) DEUDOR(ES) continúan vigentes, hasta tanto no se surta el pago total de la(s) obligación(es). El FNG podrá autorizar el levantamiento total o parcial de las medidas cautelares practicadas dentro del proceso. Para que el FNG revise la procedencia o no del levantamiento total o parcial de las medidas cautelares, EL (LOS) DEUDOR(ES) debe(n) haber pagado como anticipo el 70% del valor de la obligación. Si EL (LOS) DEUDOR (ES) pagó (aron) un anticipo inferior, debe(n) pagar el 70% del valor de la obligación por el cual se suscribió el presente ACUERDO DE PAGO.

CUARTA. - TÍTULOS JUDICIALES: En caso de existir títulos judiciales obrantes en el proceso, a favor de la parte demandante, los mismos, deberán ser entregados a EL FNG en proporción del porcentaje cubierto de la(s) obligación(es) y se aplicarán para amortizar las cuotas del presente acuerdo.

QUINTA. - INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de cualquiera de los términos del presente acuerdo de pago por parte de los abajo firmantes, facultará a EL FNG, o a quien este indique, considerarlo incumplido en su

ACUERDO DE PAGO CON EL FONDO
NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

totalidad, permitiéndole continuar las actuaciones judiciales suspendidas o iniciar un nuevo proceso ejecutivo de manera inmediata, por el saldo total de la(s) obligación(es) conforme lo reporte el sistema contable de EL FNG, y generará intereses de mora a la tasa del 18% M.V., hasta que se produzca el pago total de la(s) obligación(es) objeto de este acuerdo.

SEXTA.- ACELERACIÓN DEL PLAZO: EL FNG podrá declarar vencido, anticipadamente, la totalidad del acuerdo de pago, dando así por extinguido el plazo convenido y haciendo exigibles de inmediato las cuotas pendientes, más los intereses, costas y demás accesorios, en caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas pactadas.

SÉPTIMA.- MÉRITO EJECUTIVO: El presente acuerdo de pago presta mérito ejecutivo.

OCTAVA.- CONSTITUCIÓN EN MORA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 1608 del Código Civil, EL (LOS) DEUDOR (ES) estará (n) en mora por el no pago de cualquiera de las cuotas contenidas en el presente acuerdo y por lo tanto, para la exigibilidad del presente documento no será necesario un requerimiento judicial.

NOVENA.- Manifiesta EL (LOS) DEUDOR (ES) que conoce(n) del mandamiento de pago proferido dentro del proceso ejecutivo adelantado por el BANCOLOMBIA, que cursa en el JUZGADO CIVIL MPAL No. 29 de CALI con número de radicación 201900796, así como de sus aclaraciones o complementaciones si las hubiere. Esta cláusula no aplica si la persona que suscribe el presente ACUERDO DE PAGO es un tercero.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL PROCESO: Una vez sea cumplido en su totalidad el acuerdo de pago aquí establecido, EL FNG, a requerimiento de la parte interesada, expedirá los paz y salvos respectivos y solicitará cuando aplique la terminación del proceso judicial, el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y la cancelación de las garantías constituidas a su favor.

DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN DE REPORTE Y CONSULTA A CENTRALES DE INFORMACIÓN DE RIESGOS: Autorizo de forma permanente, expresa e irrevocable a EL FNG, o a quien sea en el futuro acreedor de mis (nuestras) obligaciones con EL FNG, para: a) Conocer mi (nuestro) desempeño como deudor, mi (nuestra) capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de celebrar un acuerdo de pago. b) Reportar a las centrales de información de riesgo datos, sobre el cumplimiento o incumplimiento, de mis (nuestras) obligaciones crediticias, o de mis (nuestros) deberes legales de contenido patrimonial. c) Enviar la información a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control. d) Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis (nuestras) solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis (nuestras) relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo (nosotros) haya (mos) entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

DÉCIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En atención a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 o las normas que la modifiquen o reformen, EL

ACUERDO DE PAGO CON EL FONDO
NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

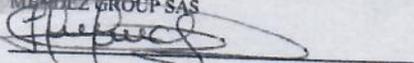
(LOS) DEUDOR (ES) en calidad de titular (es) del dato, imparte (n) de manera previa, expresa e informada autorización a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales para: el desarrollo de todas las operaciones propias del objeto social de la Entidad, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, análisis de riesgo, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, gestión de cobranza, comercialización de productos, mercadeo, verificación y actualización de información, entre otras. En cumplimiento de lo anterior, se podrá tratar los datos personales conforme lo establece la política de datos personales de la Entidad, la cual puede ser consultada en la página web del FNG, www.fng.gov.co. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los intereses de EL FNG, a quien la Entidad ceda sus derechos, obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de los que EL (LOS) DEUDOR (ES) sea titular.

El presente documento tendrá validez desde su firma, durante la vigencia del acuerdo de pago, durante el tiempo en que sea (mos) DEUDOR (ES) de EL FNG o de quien a futuro obstante la calidad de acreedor de la (s) obligación (es) en calidad de cesionario aceptando el traspaso que EL FNG haga de este instrumento a terceros, y en general por el término establecido en la Ley.

Se suscribe por las partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación de los términos pactados, en la ciudad de CALI a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.

POR EL (LOS) DEUDOR/CODEUDOR(ES), GARZON

MENDEZ GROUP SAS

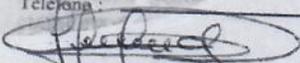


Firma Deudor

Id Deudor: 25 693.667 Setara
Dirección: Av 2 H Norte # 52an-S1
Teléfono: 321 783 6069

Firma Deudor

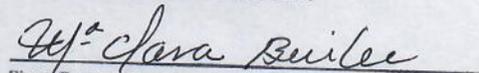
Id Deudor: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____



Firma Representante Legal

NIT : 900473490-1
Dirección: Av 2 H Norte # 52an-S1
Teléfono: 321 783 6069

POR EL FNG/FRG,
MARIA CLARA BUILES ESTRADA



Firma Representante Legal

LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS

Abogada

Santiago de Cali, enero 27 de 2021

Señores

FONDO DE GARANTIAS- CONFE

Atn. Dr. Arturo Espinosa.

Director Jurídico

Fondo de Garantías SA CONFE.

Referencia: PAZ Y SALVO

Demandante: BANCOLOMBIA

Demandado: GARZON MENDEZ GROUP SAS NIT No. 9004734901

Liquidación No. 0000126968

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito manifestar que declaro al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. a paz y salvo por concepto de honorarios profesionales frente al proceso ejecutivo que inició la entidad financiera indicada en el asunto de la referencia, y que cursó en el juzgado 29 Civil Municipal de Cali, actualmente en el juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Cali, bajo el radicado 2019-796

Cordialmente,



LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS

C.C. No. 38.756.549 de Sevilla Valle

Abogada

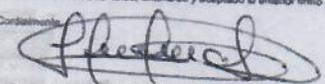
Calle 11 # 4-42 piso 2 Oficina 221
Teléfono 8811067 Cel. 3003918708
Edificio Colseguros.

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG
FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTE

INFORMACIÓN GENERAL (Persona Jurídica)						
1. RAZÓN SOCIAL GARZON MENDEZ GROUP S.A.S					2. NIT 900.473.490-1	
3. DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL AVDA 2H NORTE NO. 52AN-34 CONJUNTO SANTA PAULA			4. CIUDAD CALI	5. DEPARTAMENTO VALLE	6. TELÉFONO (S) 321-7836069	7. FAX
8. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO FLOR GENELIA MENDEZ VALENCIA				9. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO 25.693.667		
10. DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO AVDA 2HN NO. 52AN-34		11. CIUDAD CALI	12. DEPARTAMENTO VALLE	13. TELÉFONO(S) REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO 321-7836069		14. FAX REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
15. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS			16. CÓDIGO CBU 4729	17. TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DOCUMENTO PRIVADO NO. 13075 DEL LIBRO 9		
18. OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO DE CALI		19. FECHA 26 DE OCTUBRE-2011		20. TIPO DE EMPRESA Pública <input type="checkbox"/> Privada <input checked="" type="checkbox"/> Mide <input type="checkbox"/> Oms <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		
INFORMACIÓN GENERAL (Persona Natural)						
1. NOMBRE					2. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
3. DIRECCIÓN PRINCIPAL			4. CIUDAD	5. DEPARTAMENTO	6. TELÉFONO (S)	7. FAX
8. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL				9. CÓDIGO CBU		
INFORMACIÓN FINANCIERA (Persona Jurídica y Natural)						
INGRESOS MENSUALES PROMEDIO DEL ÚLTIMO SEMESTRE (COP) 11.954.391			EGRESOS MENSUALES PROMEDIO DEL ÚLTIMO SEMESTRE (COP) 8.368.074			
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES ÚLTIMO SEMESTRE (COP) (Indicar cuáles)			OTROS EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES ÚLTIMO SEMESTRE (COP) (Indicar cuáles)			
TOTAL ACTIVOS ÚLTIMO SEMESTRE (COP) 158.458.809			TOTAL PASIVOS ÚLTIMO SEMESTRE (COP) 136.798.792			
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						
Obtengo en nombre propio de manera voluntaria o en nombre y representación de GARZON MENDEZ GROUP S.A.S y demás sources de que todo lo aquí consignado es cierto, nuestra siguiente declaración de origen de fondos y bienes al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG, con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo establecido al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 679 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas legales para la apertura y manejo de productos.						
El origen de fondos o los recursos con los que realizamos las operaciones garantizadas por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS provienen de: Objeto del negocio <input checked="" type="checkbox"/> Ahorros de ahorros <input type="checkbox"/> Recursos aportados por el Estado <input type="checkbox"/> Otro? <input type="checkbox"/> (Especifique cuál) _____						
Declaro que esta fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceros presentes y por lo tanto no hemos prestado nuestro nombre para que terceros personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a nombre nuestro. La información aquí suministrada corresponde a la realidad y autorizo su verificación ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y refutación de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, asumiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.						
DECLARACIÓN LEY FATCA						
¿Es usted una persona constituida en o bajo leyes de los Estados Unidos de América? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO						
¿Tiene acciones que tengan una participación mayor al 5% y que tengan obligaciones fiscales en Estados Unidos? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <small>En caso de que su respuesta sea afirmativa, se deberá anexar al fondo de los acciones junto con su número TIN (Taxpayer Identification Number) o Número de Identificación del Contribuyente.</small>						
¿Es usted una sociedad que le aplica la Ley FATCA? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <small>En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique e continuación el Número GIN (Global Identitary Identification Number) o Número de Identificación del Intermediario Global.</small>						
¿Es usted natural, filial o subsidiaria de una empresa constituida en los Estados Unidos? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <small>¿Sus acciones se cotizan en Bolsa? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</small>						
De otro lado, autorizo al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. para que recolecte y entregue la información financiera y tributaria solicitada por autoridades extranjeras, directa o indirectamente o a través de autoridades colombianas. Lo anterior en caso en que me sean aplicables las disposiciones sobre la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras - FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act).						

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE CLIENTE

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA POLÍTICA O PÚBLICAMENTE EXPUESTA	
<p>Las Personas Políticas o Públicamente Expuestas son aquellas personas nacionales o extranjeras que por razón de su cargo u oficio han manejado recursos públicos o disfrutan algún grado de poder o reconocimiento público y que por tal motivo deben ser objeto de una debida diligencia amparada por parte del FNG, de conformidad con la normativa aplicable. Con base en la anterior definición, por favor responda las siguientes preguntas:</p>	
<p>¿Usted ha ostentado algún cargo público que implique: 1) El manejo de recursos públicos, 2) elección popular, o 3) decisiones que impliquen la sociedad o política? En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique:</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Cargo Ostentado: _____ fecha de desvinculación del cargo: _____</p>	
<p>¿Se considera una persona ampliamente conocida por la comunidad o los medios (locales, nacionales o internacionales) debido a su destreza especial o habilidad en ámbitos como las artes, la artesanía, el deporte, las ciencias, entre otros?</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique en qué área: _____</p>	
PERSONAS VINCULADAS POLÍTICA O PÚBLICAMENTE EXPUESTAS	
<p>¿En la persona jurídica que Usted representa existe vinculación de algún miembro que ostente la calidad de Persona Política o Públicamente expuesta descrita anteriormente? En caso afirmativo indique: 1) nombre _____ 2) cargo _____</p>	
<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	
GARANTÍA DE LA EXACTITUD DE LOS DATOS	
<p>Responsamos por la veracidad y exactitud de los datos y nos obligamos a mantener actualizada la información suministrada. Cualquier inexactitud en los datos suministrados o la imposibilidad de confirmar o actualizar los referencias, serán de cuenta del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. a partir de las medidas preventivas, en constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo el presente documento el <u>26</u> del mes <u>ENERO</u> del año <u>2021</u> en la ciudad de <u>CALI</u>.</p>	
<p>Constatamos:</p> <p></p> <p>FLOR CANELA MENDEZ VALENCIA Firma Representante Legal/Autorizado/Persona Natural</p>	<p></p>

SIMULACIÓN
PLAN DE AMORTIZACIÓN ACUERDO DE PAGO



Número de crédito : 100000106631
 Identificación : 9004734901
 Nombre : GARZON MENDEZ GROUP S.A.S
 Intermediario Financiero : BANCOLOMBIA
 Fondo Administrador : FG CONFE
 Oficina : CALI

CUOTAS	SALDO DE CAPITAL	ABONO A CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORA ACUERDO	VALOR CUOTA	FECHA PAGO
1	15.879.716	189.282	172.030	27.353	388.665	13/02/2021
2	15.690.434	191.333	169.980	27.353	388.665	13/03/2021
3	15.499.101	193.405	167.907	27.353	388.665	13/04/2021
4	15.305.696	195.501	165.812	27.353	388.665	13/05/2021
5	15.110.195	197.619	163.694	27.353	388.665	13/06/2021
6	14.912.577	199.759	161.553	27.353	388.665	13/07/2021
7	14.712.817	201.923	159.389	27.353	388.665	13/08/2021
8	14.510.894	204.111	157.201	27.353	388.665	13/09/2021
9	14.306.783	206.322	154.990	27.353	388.665	13/10/2021
10	14.100.461	208.557	152.755	27.353	388.665	13/11/2021
11	13.891.903	210.817	150.496	27.353	388.665	13/12/2021
12	13.681.087	213.101	148.212	27.353	388.665	13/01/2022
13	13.467.986	215.409	145.903	27.353	388.665	13/02/2022
14	13.252.577	217.743	143.570	27.353	388.665	13/03/2022
15	13.034.834	220.102	141.211	27.353	388.665	13/04/2022
16	12.814.732	222.486	138.826	27.353	388.665	13/05/2022
17	12.592.246	224.896	136.416	27.353	388.665	13/06/2022
18	12.367.350	227.333	133.980	27.353	388.665	13/07/2022
19	12.140.017	229.795	131.517	27.353	388.665	13/08/2022
20	11.910.222	232.285	129.027	27.353	388.665	13/09/2022
21	11.677.937	234.801	126.511	27.353	388.665	13/10/2022
22	11.443.136	237.345	123.967	27.353	388.665	13/11/2022
23	11.205.790	239.916	121.396	27.353	388.665	13/12/2022
24	10.965.874	242.515	118.797	27.353	388.665	13/01/2023
25	10.723.359	245.143	116.170	27.353	388.665	13/02/2023
26	10.478.216	247.798	113.514	27.353	388.665	13/03/2023
27	10.230.418	250.483	110.830	27.353	388.665	13/04/2023
28	9.979.935	253.196	108.116	27.353	388.665	13/05/2023
29	9.726.739	255.939	105.373	27.353	388.665	13/06/2023
30	9.470.799	258.712	102.600	27.353	388.665	13/07/2023
31	9.212.087	261.515	99.798	27.353	388.665	13/08/2023
32	8.950.573	264.348	96.965	27.353	388.665	13/09/2023
33	8.686.225	267.212	94.101	27.353	388.665	13/10/2023
34	8.419.013	270.106	91.206	27.353	388.665	13/11/2023
35	8.148.907	273.033	88.280	27.353	388.665	13/12/2023
36	7.875.874	275.990	85.322	27.353	388.665	13/01/2024

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN

SUJETOS A VERIFICACION Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fecha de Impresión. 19/01/2021

Fondo Nacional de Garantías - PBX - (1)3239000 Pagina WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13 - 97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TENQUENDAMA - BOGOTA

**SIMULACION
PLAN DE AMORTIZACION ACUERDO DE PAGO**



Número de crédito : 1000000106631
 Identificación : 9004734901
 Nombre : GARZON MENDEZ GROUP S.A.S
 Intermediario Financiero : BANCOLOMBIA
 Fondo Administrador : FG CONFE
 Oficina : CALI

CUOTAS	SALDO CAPITAL	ABONO CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERES MORA	VALOR CUOTA	FECHA PAGO
37	7.599.884	278.980	82.332	27.353	388.665	13/02/2024
38	7.320.904	282.003	79.310	27.353	388.665	13/03/2024
39	7.038.901	285.058	76.255	27.353	388.665	13/04/2024
40	6.753.844	288.146	73.167	27.353	388.665	13/05/2024
41	6.465.698	291.267	70.045	27.353	388.665	13/06/2024
42	6.174.431	294.423	66.890	27.353	388.665	13/07/2024
43	5.880.008	297.612	63.700	27.353	388.665	13/08/2024
44	5.582.396	300.836	60.476	27.353	388.665	13/09/2024
45	5.281.559	304.095	57.217	27.353	388.665	13/10/2024
46	4.977.464	307.390	53.923	27.353	388.665	13/11/2024
47	4.670.074	310.720	50.592	27.353	388.665	13/12/2024
48	4.359.354	314.086	47.226	27.353	388.665	13/01/2025
49	4.045.268	317.489	43.824	27.353	388.665	13/02/2025
50	3.727.780	320.928	40.384	27.353	388.665	13/03/2025
51	3.406.852	324.405	36.908	27.353	388.665	13/04/2025
52	3.082.447	327.919	33.393	27.353	388.665	13/05/2025
53	2.754.528	331.472	29.841	27.353	388.665	13/06/2025
54	2.423.056	335.063	26.250	27.353	388.665	13/07/2025
55	2.087.993	338.692	22.620	27.353	388.665	13/08/2025
56	1.749.301	342.362	18.951	27.353	388.665	13/09/2025
57	1.406.939	346.070	15.242	27.353	388.665	13/10/2025
58	1.060.869	349.820	11.493	27.353	388.665	13/11/2025
59	711.049	353.609	7.703	27.353	388.665	13/12/2025
60	357.440	357.440	3.872	27.353	388.665	13/01/2026

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN

SUJETOS A VERIFICACION Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX - (1)3239000 Pagina WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-mail: recuperaciones@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13 - 97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TENQUENDAMA - BOGOTA

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCIÓN DE CARTERA**



Liquidación : 126968
 Número de crédito : 1000000106631
 Identificación : 9004734901
 Nombre : GARZON MENDEZ GROUP S.A.S
 Intermediario Financiero : BANCOLOMBIA
 Fondo Administrador : FG CONFE
 Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CREDITO

Valor desembolsado : \$ 21.068.870 Fecha desembolso : 20/12/2019
 Saldo Capital : \$ 20.879.716

DATOS DE LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 28/12/2020 Tasa de mora : 18% MV
 Tipo de Tasa : Tasa Fija
 Periodicidad Pagos : Mensual Fecha último pago : 08/01/2020
 Tasa Corrientes : 13,00% MV
 Recuperación de Cartera : MARC

DATOS DEUDA

Saldo capital		20.879.716
Intereses corrientes		0
Intereses diferidos		0
Intereses mora		1.641.189
Gastos Judiciales		0
Rebaja intereses mora	0%	0
Total deuda		22.520.905

DATOS ACUERDO DE PAGO

Anticipo	5.000.000
Gastos Judiciales	0
Fecha Limite del pago del anticipo	13/01/2021
Monto de Capital a diferir	15.879.716
Monto intereses de mora a diferir	1.641.189
Saldo para amortizar	17.520.905
Número de cuotas	60
Valor Cuota	388.665

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: Bancolombia	Cuenta convenio: 53821	Referencia:	9004734901
También puedes realizar tus pagos a través del boton PSE, ingresando al sitio web www.fng.gov.co			

*LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN

SUJETOS A VERIFICACION Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS*

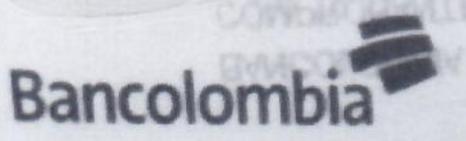
Fondo Nacional de Garantías - PBX - (1)3239000 Pagina WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13 - 97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendario contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión.

19/01/2021



No 19947627
REGISTRO DE OPERACIÓN

BANCOLOMBIA
RELACION DE FACTURAS
ID GRUPO: 08360009105826 FECHA: 2020/12/28 HORA: 10:58:11
CONVENIO: 53821 - FNG - DEUDORES
EMPRESA: FNG - DEUDORES
NRO. FACTURA VALOR FACTURA
9004734901 \$ 0.00

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 08360009105826 FECHA: 2020/12/28 HORA: 10:58:11
CONVENIO: 53821 - FNG - DEUDORES
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 159
TOTAL EFE: \$ 2,500,000.00
TOTAL CHO: \$ 0.00
TOTAL: \$ 2,500,000.00
NRO. FACTURA VALOR FACTURA
9004734901 \$ 2,500,000.00

CAJERO: Seleccionar con "X" a que corresponde el registro:

- Relación de Facturas
- Pago

CLIENTE: Señale con "X" las facturas y la forma de pago:

- Efectivo
- Cheque
- Mixto

Si va a realizar el pago por un valor diferente al impreso en esta relación, diligencie el valor a cancelar en el campo valor.

Valor \$

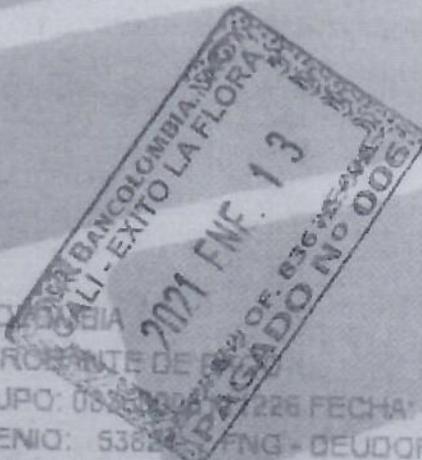
Verifique la información impresa y diligenciada en este formato y suscriba con firma, número de cédula y teléfono, en señal de aceptación.

Acepto que una vez registrado la operación, no es posible corregir ni revertir el tipo de transacción.

Johan Mauricio Górriz Méndez
Firma

Cédula 14.623.940 | Teléfono 311 812 7171

BANCOLOMBIA
RELACION DE FACTURAS
ID GRUPO: 00360000111226 FECHA: 2021/01/13 HORA: 11:12:3
CONVENIO: 53821 - FNG - DEUDORES
EMPRESA: FNG - DEUDORES
NRO. FACTURA VALOR FACTURA
9004734901 \$ 0.00



BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 00360000111226 FECHA: 2021/01/13 HORA: 11:12:3
CONVENIO: 53821 - FNG - DEUDORES
CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 261
TOTAL EFE: \$ 2,500,000.00
TOTAL CHQ: \$ 0.00
TOTAL: \$ 2,500,000.00

CAJERO: Seleccionar con "X" la que corresponde el registro:
 Relación de Facturas Pago \$ 2,500,000.00

CLIENTE: Señale con "X" las facturas y la forma de pago:
 Efectivo Cheque Mixto

Si va a realizar el pago por un valor diferente al impreso en esta relación, diligencie el valor a cancelar en el campo valor.

Valor \$ 2,500,000

Verifique la información impresa y diligenciada en este formato y suscriba con firma, número de cédula y teléfono, en señal de aceptación.

Acepto que una vez registrado la operación, no es posible corregir ni reversar el tipo de transacción.

Andrés Garzón Mendoza
Firma
Cédula 14465768 Teléfono 3217836069

Antes de retirarse de esta ventanilla recuerde verificar que la información contenida en el presente formato corresponde a la operación ordenada por usted.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
25.693.667

NUMERO

MENDEZ VALENCIA
 APELLIDOS

FLOR CENELIA
 NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1962**

CALI
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

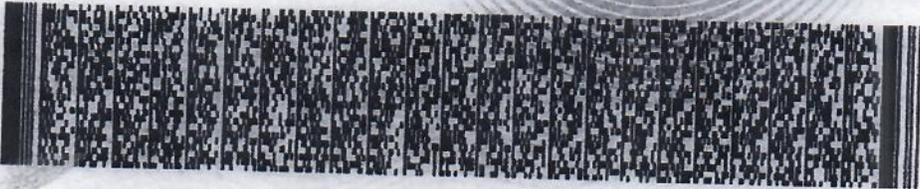
1.44
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

F
 SEXO

30-MAR-1983 SOTARA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-66134643-F-0025693667-20051019 0036905292A 02 199033656



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 26/01/2021 06:15:02 pm

Recibo No. 7893597, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821Z0IH7L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GARZON MENDEZ GROUP S A S
Nit.: 900473490-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 830664-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 26 de octubre de 2011
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 09 de diciembre de 2020
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA 2H NORTE NO. 52AN-34 CONJUNTO SANTA PAULA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: garzonmendezgroups.a.s@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3721844
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3217836069

Dirección para notificación judicial: AVENIDA 2H NORTE NO. 52AN-34 CONJUNTO SANTA PAULA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: garzonmendezgroups.a.s@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3721844
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3217836069

La persona jurídica GARZON MENDEZ GROUP S A S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 26/01/2021 06:15:02 pm

Recibo No. 7893597, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821Z0IH7L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de octubre de 2011 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2011 con el No. 13075 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GARZON MENDEZ GROUP S A S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LA COMERCIALIZACIÓN DE VENTA DE GASEOSAS, BEBIDAS Y COMESTIBLES, PRODUCTOS TÍPICOS, ARTESANÍAS. SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA.

Y EN GENERAL DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO O CIVIL QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: \$30,000,000
No. de acciones: 3,000
Valor nominal: \$10,000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: \$18,900,000
No. de acciones: 1,890
Valor nominal: \$10,000

CAPITAL PAGADO
Valor: \$18,900,000
No. de acciones: 1,890
Valor nominal: \$10,000



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2021 06:15:02 pm

Recibo No. 7893597, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821Z0IH7L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE LA GERENTE.

EL SUPLENTE DE LA GERENTE REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS.

PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de octubre de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2011 con el No. 13075 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FLOR CENELIA MENDEZ VALENCIA	C.C.25693667
SUPLENTE	HECTOR ANDRES GARZON MENDEZ	C.C.14465768



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 26/01/2021 06:15:02 pm

Recibo No. 7893597, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821Z0IH7L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4729

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$800,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4729



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/01/2021 06:15:02 pm

Recibo No. 7893597, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821Z0IH7L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De Conz...

Contencio...

Dado en Cali a los 26 días del mes de enero del año 2021 hora: 06:15:02 PM

de inscripción...
hábiles para este...

...

De Conz...

Contencio...

...

...

...

...